

Expediente: 2078-FDT-2020

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para garantizar el adecuado mantenimiento y puesta en valor del espacio verde sito entre las calles 40, 38, 31 y 29 de la ciudad de Batán, incluyendo la poda de las especies arbóreas, la limpieza de microbasurales y la reparación de las luminarias.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 31-01-2023

Reunión nº 36